



# FORMATO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: SIG-FM-002

VERSIÓN: 8

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2016

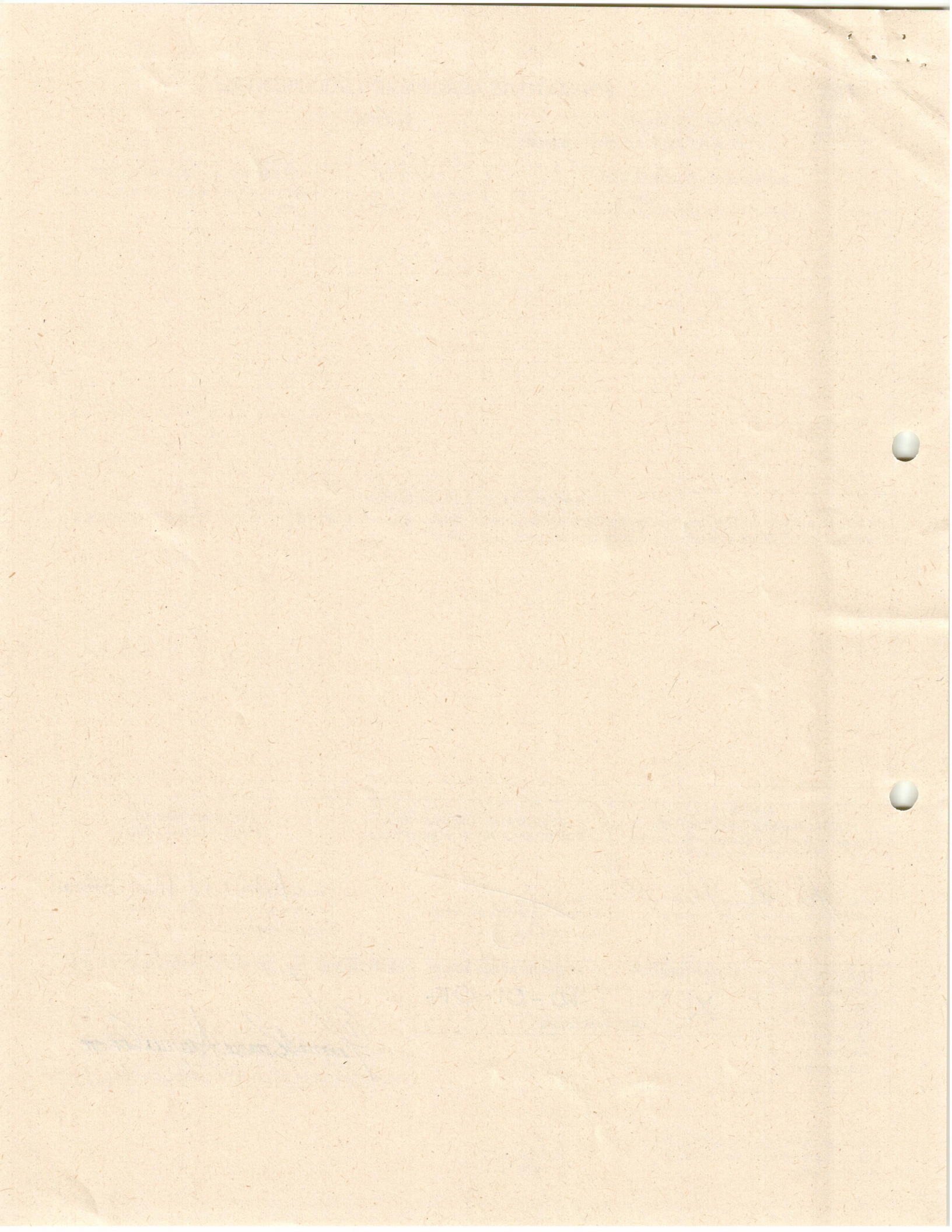
INFORMACIÓN DOCUMENTADA:		CÓDIGO:		VERSIÓN:		JUSTIFICACIÓN:		
TIPO	NOMBRE	ANTERIOR	VIGENTE	ANTERIOR	VIGENTE	ELABORA	ACTUALIZA	ANULA
Formato	Estudios Previos Contratación Directa	N/A	CON-FM-092	N/A	1	X		

DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:

Se realiza formato de Estudios previos de Contratación Directa, debido a la necesidad del proceso de contratación, y que se requiere para adelantar este tipo de procesos contractuales en la entidad.

<b>AVALA:</b> <b>RESPONSABLE DIRECTIVO SIG</b> <small>(En caso de ausencia aprobará el empleado público de más alto nivel del proceso)</small>  (Firma) Nombre: Blanca Stella Bohórquez Montenegro Cargo: Secretaria General	<b>ELABORA/ACTUALIZA/ANULA:</b> <b>EQUIPO OPERATIVO SIG del Proceso</b>  (Firma) Nombre: Juan David Duarte Morales Cargo: Contratista-Enlace	<b>ACOMPANAMIENTO:</b> <b>EQUIPO TÉCNICO SIG</b>  (Firma) Nombre: Andrea del Pilar Zambrano Barrios Cargo: Contratista OAP
--	---	---

<b>TRÁMITE DE APROBACIÓN DOCUMENTAL</b> <small>(DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN)</small>	<b>¿ES APROBADO?</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 20-01-017	<b>RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>  (Firma) MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL SIG
	OBSERVACIONES:		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad de Mantenimiento Vial

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: CON-FM-92

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2017

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: XXXX

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes Estudios Previos para contratación directa.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

(Nota: este documento debe estar acompañado del acto administrativo de justificación de contratación directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Decreto 1082)

### 2. OBJETO A CONTRATAR

**2.1. Objeto del contrato**

*Descripción clara del objeto a contratar.*

#### 2.2. Especificaciones

**2.2.1. Plazo**

**2.2.2. Lugar de Ejecución y/o entrega.**

**2.2.3. Valor**

**2.2.4. Forma y Requisitos de pago.**

**2.2.5. Vigilancia y Supervisión.**

La impresión de este documento se considera copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la Intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

X 1228

## 2.2.6. Obligaciones de las partes

### DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la UAERMV. contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la UAERMV requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad para la correcta ejecución del mismo.
6. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, junto con sus soportes en medio magnético (CD) cuando aplique. Una vez finalice el objeto contratado, entregar al supervisor del contrato, los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato.
7. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de supervisión, para el trámite de pago mensual.
8. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Realizar los pagos mensuales al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a las bases de cotización establecidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

*Nota: Las expresiones sombreadas pueden ser eliminadas dependiendo del objeto a contratar y la modalidad de ejecución del contrato, a modo de ejemplo, si es un contrato donde se pacta un único pago se debe eliminar la expresión "mensual" de la obligación No. 7. E igualmente si es único pago se eliminan la obligación 6 y 10. También se pueden incluir otras obligaciones generales dependiendo del objeto a contratar.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
El Instituto de Mantenimiento Vial

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: CON-FM-092

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2017

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1.
- 2.
- 3.

### 2.3. Identificación del Contrato

2.3.1. Tipo  
de Contrato

*Indicar el tipo de contrato*

## 3. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En lo que respecta a los fundamentos jurídicos de la modalidad de selección por contratación directa, éstos se presentan a continuación:

### CONTRATACIÓN DIRECTA

Mediante la modalidad de contratación directa solamente se podrá contratar lo que taxativamente señala el artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el en el Libro 2 Parte 2 Capítulo 2 Título 1 Sección 1 Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. De otro lado teniendo en cuenta que existe el formato CON-FM-035 y el formato CON-FM-039 el presente aplica para las siguientes causales:

1. Urgencia manifiesta.
2. Contratación de empréstitos.
3. Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
4. Los contratos de encargo fiduciario.
5. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
6. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
7. Adquisición de inmuebles

**NOTA:** Es este espacio de debe realizar la descripción y la justificación de la causal de contratación directa que se invoca.

## 4. SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO

### 4.1. SOPORTE ECONÓMICO

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

*Alfonso*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad de Manejo Urbano Vial

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: CON-FM-092

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2017

4.1.1. Eje

4.1.2. Programa

4.1.3. Proyecto

4.1.4. Proyecto prioritario

4.1.5. Registro BPID No.  
y Fecha

4.1.6. Código

### 5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NOTA: El presente espacio se debe diligenciar de acuerdo a la causal de contratación directa invocada. Igualmente evidenciar que no obstante ser una contratación directa se realizaron los estudios de sector conforme al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082.

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

NOTA: El presente espacio se debe diligenciar de acuerdo a la causal de contratación directa invocada.

Igualmente con base en el análisis de sector, justificar porque se realiza la contratación con un contratista determinado, a modo de ejemplo, contratación Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

### 7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos del contrato, sin encontrar riesgos previsibles que puedan afectar su equilibrio económico.

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO
	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	%	AMPARO	
RIESGOS JURÍDICOS	N.A.				
RIESGOS FINANCIEROS	N.A.				
RIESGOS					

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Entidad de Mantenimiento Vial

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: CON-FM-092

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2017

OPERATIVOS	N.A.				

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

El contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de la UAERMV, con NIT 900.127.032.7, una GARANTÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en el Libro 2 Parte 2 Capítulo 2 Título 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad encuentra la necesidad de exigir una garantía que ampare el siguiente riesgo:

Descripción del amparo.....

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de la constitución.

Garantía Única

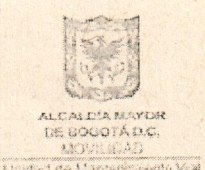
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA

**10. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

X  
A 20

N Contracción

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>CÓDIGO: CON-FM-092</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2017</b>	

N.A.
------

<b>11. ANEXOS</b>
<b>Documentos técnicos o de soporte:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>

<b>12. RESPONSABLES</b>	
<b>NOMBRE:</b> XXXXXXXXXXXXXXXXXX Gerente del proyecto	<b>FIRMA :</b>
<b>CARGO:</b> XXXXXXXXXXXXXXXX	
<b>ELABORÓ:</b> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX <b>CARGO:</b> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<b>FIRMA :</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV